



Logo FLASC

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA FLASC

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DE LA
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SORDOCIEGOS (FLASC)

Publicación bimestral

Año 10, número 36. Mayo-junio de 2013

Equipo de Redacción:

José Darío Rendón Nieblas (México)

Eneida Guadalupe Rendón Nieblas (México)

Mireya Argentina Cisne Cáceres (Nicaragua)

E-mail: boletinflasc@gmail.com

Blog: www.boletinflasc.blogspot.com

Página: sites.google.com/site/boletinflasc

TEMARIO

Para ir al tema siguiente, escriba tres asteriscos en la ventana Buscar del menú Edición. Para ir a un tema determinado, escriba el título del mismo en dicha ventana.

Editorial

Documentos

- ¡Tenemos tratado!

Convocatoria

- X Conferencia Mundial Helen Keller y IV Asamblea General de la Federación Mundial de Sordociegos (WFDB). Tercer anuncio

Noticias de la Junta Directiva de la FLASC

- La Junta Directiva de la Federación Latinoamericana de Sordociegos (FLASC) realizó su primera reunión virtual en este período

Inclusión

- Educación inclusiva (continuación)

*** EDITORIAL

Compañeras y compañeros miembros de la FLASC:

Celebramos otro año más la Semana de las Personas con Sordoceguera. Espero que haya sido con alguna actividad significativa, como informaron algunos países.

Tengo la certeza que se realizaron actividades, pero hemos caído en la actitud de no compartir lo que hacemos, y esto, compañeros, no es bueno, no nos estamos haciendo sentir como federación.

Levantemos nuestros ánimos como líderes; que los pueblos latinoamericanos sepan que seguimos existiendo; no abandonemos a su suerte a tantas personas sordociegas que existen en nuestros países.

Ojalá podamos vernos y tocarnos en Filipinas este año.

Dios los bendiga.

Mireya Cisne

Presidenta de la FLASC

*** DOCUMENTOS

*** **¡TENEMOS TRADADO!**

Carta emitida por el Secretario de Tecnología y Acceso a la Información de la ULAC el 26 de junio de 2013 desde Marrakech, Marruecos, donde participó como observador en la última de las reuniones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que se realizaron en diferentes lugares desde 2008 para establecer excepciones al copyright que favorecieran el acceso de las personas con discapacidad visual a la lectura

¡Hola a todos!

Este mensaje es para contarles que luego de casi 5 años de trabajo, con muchos momentos complicados y con mucho esfuerzo de mucha gente y montón de organizaciones, luego de diez días de duras negociaciones, anoche se logró un texto de tratado para el acceso de las personas con discapacidad visual a la lectura, que ha sido adoptado ya por el comité que lo negocia, y que mañana será adoptado oficialmente por la conferencia diplomática.

Y no es cualquier tratado, sino un texto que tiene los elementos por los que peleábamos desde ULAC y la Unión Mundial de Ciegos.

Se logró un texto sin requisitos de disponibilidad comercial en el envío de obras a otros países, con un claro artículo sobre distribución directa desde entidades a usuarios particulares en otros países, con una buena protección para que medidas de protección tecnológica no impidan el acceso a libros y el uso de las excepciones, y sin burocracias y requisitos complejos para ser una entidad autorizada y para realizar el intercambio internacional de obras.

Ha sido fundamental el trabajo del Grupo Latinoamericano y del Caribe, que se ha mantenido unido y con mucha fuerza, bajo la coordinación espectacular de República Dominicana y con el

protagonismo de los negociadores de Brasil y Ecuador. También ha sido fundamental el rol de Perú, ya que su delegado ha sido quien coordinó el grupo de negociación donde se resolvieron los grandes problemas que frenaban el acuerdo. Chile ha tenido también una participación muy activa y positiva, junto con Argentina, México y Trinidad y Tobago, pero todo con el respaldo y el acuerdo permanente de toda la región.

El tratado logrado claramente favorece la creación de excepciones al derecho de autor en las legislaciones nacionales, y permite el intercambio de obras entre países, así como el acceso de una persona con discapacidad para la lectura de un país a una biblioteca de otro.

Ahora, cuando pasen los festejos y los actos formales de aprobación y firma, vendrá un nuevo desafío, un nuevo trabajo: impulsar la ratificación del tratado en nuestros países y trabajar para su implementación, para que sea una herramienta que multiplique el acceso a libros en nuestros países.

¡Y acá tendremos que trabajar muchos para lograrlo!

(...).

Ha sido un trabajo muy duro, pero que nos ha enseñado muchas cosas: la fuerza que se puede tener con el trabajo articulado de la Sociedad Civil, la fuerza que da la unión de diferentes organizaciones para representar la voz de las personas ciegas, a través de equipos de trabajo en los que estén representadas las diferentes miradas, los diferentes contextos y necesidades. La importancia de ser interlocutores de los Estados, de que los Estados puedan escuchar nuestra voz e impulsar las soluciones trabajando junto con nosotros. Aquí es necesario un párrafo aparte para la delegación del gobierno de Brasil, que desde el principio trabajó con nosotros y que durante todo el proceso nos ha consultado y nos ha mantenido informados de lo que sucedía. Este ida y vuelta con los Estados es fundamental para lograr estos marcos legales necesarios para mejorar las oportunidades de tantas personas ciegas en el mundo.

(...).

Esto además es histórico en la Organización Mundial de la Propiedad intelectual, ya que es la primera vez que se logra un tratado que busca mejorar el acceso de los consumidores, en lugar de proteger a los titulares. ¡Ha costado mucho pero vale la pena!

¡Saludos!

Pablo Lecuona

Secretario de Tecnología y Acceso a la Información

Unión Latinoamericana de Ciegos

<http://www.ulacdigital.org>

Facebook: <http://www.facebook.com/ulacdigital>

Twitter: @ulacdigital

Desde el Equipo de Redacción de este boletín, la FLASC expresa su alegría ante este logro y agradece a todas las personas que de una u otra manera lucharon por el mismo.

El tratado en sus seis idiomas oficiales se puede encontrar en la siguiente dirección:
http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=241683

*** CONVOCATORIA

*** X CONFERENCIA MUNDIAL HELEN KELLER Y IV ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE SORDOCIEGOS (WFDB)

TERCER ANUNCIO

Sede de la Conferencia y la información del hotel

El lugar de la conferencia y el hotel para la conferencia de la WFDB es el Hotel Taal Vista en Tagaytay, a unos 60km fuera de Manila. Taal Vista es un hotel de conferencias, de 5 estrellas. El viaje en carro desde el Aeropuerto Internacional Ninoy Aquino (NAIA) hasta el hotel es aproximadamente de 1 hora y media.

Taal Vista está muy bien situado, con una vista fantástica del lago con el majestuoso volcán Taal en el medio -famoso por su ubicación única-. Taal es el volcán activo más pequeño del mundo, un espectáculo impresionante que no debe perderse.

Los datos de contacto del hotel de conferencias:

Taal Vista Hotel

Tagaytay City 4120, Filipinas

Tel. No.: +63 (2) 917 8225

+63 (46) 413-1000

Móvil: +63 (917) 809-1254

Fax: +63 (46) 413-1225

Sitio web: <http://www.taalvistahotel.com>

El hotel dispone de 261 habitaciones, por lo que todos los participantes de la conferencia pueden permanecer en el Taal Vista.

Los precios de las habitaciones se dan en pesos filipinos, pero los precios preliminares también se dan en dólares y euros. El tipo de cambio es del Tipo de Cambio Oanda 2013-06-15, y el precio exacto puede variar dependiendo de su banco y el tipo de cambio cuando se liquida la factura de la habitación.

Los precios por cuarto habitación sencillo/doble con desayuno y todos los impuestos:

- Habitación Superior (lado montaña) 4 500 pesos filipinos = 105 USD = 79 euros
- Habitación de Lujo (lado lago) 5 200 pesos filipinos = 120 USD = 90 euros
- Premier Habitación Lago (lado lago) 6 800 pesos filipinos = 158 USD = 118 euros

Todas las habitaciones están equipadas con:

Aire acondicionado, televisión por cable, cafetera/tetera, secador de pelo, minibar, baño privado y ducha/baño, caja de seguridad, prensa diaria (bajo petición), teléfono, conexión a Internet en la habitación.

Todos los asistentes a conferencias tienen acceso gratuito a la piscina y al gimnasio.

Los cuartos del hotel tienen que ser reservados directamente con el hotel utilizando el formulario de reserva de hotel al que se puede acceder en la web de la WFDB, www.wfdb.org. Siga el enlace "HKWC/WFDB GA" y "10th Helen Keller World Conference". (*)

El formulario de reservación de hotel tiene que ser incluido como un archivo adjunto y enviado a joan.abella@taalvistahotel.com.

La inscripción para la conferencia

Para inscribirse a la conferencia utilice el formulario de inscripción al que se puede acceder en el sitio web de la WFDB, www.wfdb.org. Siga el enlace "HKWC/WFDB GA" y "10th Helen Keller World Conference". (*)

La información sobre las condiciones y el precio de inscripción se da en el formulario. (**) El formulario de inscripción debe ser enviado como un archivo adjunto a hkwc13@telia.com.

* Al cierre de esta edición todavía no se publicaban los formularios de reserva e inscripción, pero ya fueron distribuidos entre los miembros de la WFDB. Quien los desee puede solicitarlos a boletinflasc@gmail.com.

** En el segundo anuncio, publicado en el número 34 de este boletín, se dieron a conocer los precios de inscripción. Como nueva información, en el formulario de inscripción se indica que a partir del primero de agosto estos precios aumentarán 50 euros y que el último día para inscribirse es el 31 de octubre.

***** NOTICIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FLASC**

***** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SORDOCIEGOS (FLASC) REALIZÓ SU PRIMERA REUNIÓN VIRTUAL EN ESTE PERÍODO**

Por Mireya Cisne

Presidenta de la FLASC

Del 15 de abril al 12 de mayo del corriente año, se llevó a cabo la I Reunión Virtual de la actual Junta Directiva de la FLASC. Esta reunión se caracterizó en primer lugar por la participación en pleno de toda la Junta Directiva y por la participación responsable y los importantes aportes que las y los miembros de la misma expresaron.

Los temas tratados fueron:

- 1- IV Asamblea General de la Federación Mundial de Sordociegos (WFDB) y X Conferencia Mundial Helen Keller a realizarse en Filipinas.
- 2- Estatutos de la FLASC.
- 3- Nominaciones de candidatura para cargos en el Consejo Ejecutivo a elegirse en Asamblea de la WFDB.
- 4- Personería jurídica de la FLASC.

En cuanto al primer punto, IV Asamblea General de la WFDB y X Conferencia Mundial Helen Keller a realizarse en Filipinas, ningún país latinoamericano tiene la certeza de participación, ya que no se ha conseguido financiamiento. Todavía esperamos respuesta del Consejo Ejecutivo de la WFDB, que nos había expresado garantizar por lo menos la participación de la Junta Directiva de la FLASC.

En cuanto al punto de los Estatutos, deben cambiarse solamente en la forma de redacción y ortografía y no su contenido, ya que para hacerlo se necesita otra reunión de la

Asamblea, donde fueron aprobados. Son nuestros estatutos, aunque tengan algunos errores.

(*)

* Los Estatutos revisados y aprobados el pasado 3 de diciembre en Guayaquil, Ecuador, fueron redactados a prisa y presentaron varios errores que la persona encargada de ponerlos en limpio no alcanzó a corregir, por lo que un miembro de la FLASC que no estuvo presente en la reunión de la Asamblea General tomó la iniciativa de corregirlos y comenzó a hacerlo desde antes de iniciar la reunión virtual de la Junta Directiva. Debido a que este miembro solicitó aclaraciones por correo electrónico para corregir algunos de los errores, surgieron algunas propuestas para modificar algunas reglas, lo cual requiere de la formación de una comisión de enmiendas estatutarias y la aprobación de las modificaciones por parte de la Asamblea General, según está establecido en los Estatutos. La mayoría de los miembros de la FLASC no se pronunciaron a favor de estas propuestas.

En cuanto a la nominación de candidatos:

- 1- Queda la compañera Sonia Margarita Villacrés nominada para el cargo de Representante de América Latina ante la WFDB, para el próximo período.
- 2- En Asamblea Extraordinaria o en reunión de la Junta Directiva de la FLASC en Filipinas nos pondremos de acuerdo sobre a qué candidatos vamos a apoyar para los otros cargos de la WFDB, pudiendo cada país llenar el Formulario de Nominaciones con los candidatos de su preferencia y enviarlo antes del 31 de julio. (**)
- 3- Como no conocemos casi a nadie a nivel mundial, el envío de nominaciones se hará de acuerdo al formulario y al listado que enviaron las compañeras Alejandra Carranza y Miriam Torres. (***)
- 4- En cuanto a la propuesta que hizo Sonia Margarita, de que nos preocupáramos por incluir a miembros de América Latina, Cuba se propuso para integrar el Comité Electoral de la WFDB. Cuenta Reynaldo Romeu con el apoyo de la Junta Directiva.
- 5- Acordamos también nominar como candidatos a los compañeros siguientes:
Carlos Jorge Wildhagen, líder con mucha experiencia; es un hombre muy trabajador, pacífico, un caballero a carta cabal y además tiene el respaldo del Grupo Brasil, que es una organización muy, muy fuerte y activísima y que, a pesar de que en Brasil su territorio es inmenso y está dividido en estados, tiene Grupo Brasil muchos anexos en distintos estados y también mucho trabajo a nivel de ABRASC.

Roger Galo, de Honduras, compañero muy trabajador, muy desinteresado, gran compañero, y además cuenta con el apoyo de Sergio Vásquez, que es otro elemento muy valioso para nuestra FLASC.

** Fecha límite establecida por el Comité Electoral de la WFDB.

*** Esto se refiere a mensajes enviados por estas dos compañeras con datos de varios miembros de la WFDB.

En cuanto a la Personería Jurídica, acordamos:

- 1- Debe solicitarse a la compañera Beatriz Vallejo que nos envíe los estatutos de cada organización de los países que se le enviaron a ella cuando tenía el cargo de Secretaria General de la FLASC. Que por favor los mande escaneados, porque si los manda por correo postal, corren el riesgo de perderse. (Responsable: Mireya Cisne).
- 2- Solicitarlos de nuevo a cada organización. Que los envíen escaneados y tengan paciencia de esperar porque no todos tienen la disponibilidad de tiempo y recursos para hacerlo. (Responsable: Mireya Cisne).
- 3- Solicitar a Roger Galo de Honduras la información que fue a buscar a la capital de su país, sobre los requisitos para todo el proceso y documentos necesarios a fin de realizar gestiones para obtener la Personería Jurídica de la FLASC. (Esta responsabilidad sería del Cro. Emanuel Turcios).

Finalizamos la reunión recibiendo un saludo alegre de la compañera Sonia Margarita.

La compañera Mireya Cisne, presidenta de la FLASC, se suma a este saludo. Además agradece la participación responsable y los importantes aportes que cada miembro de la Junta Directiva expresó, esperando que cada reunión que se realice, sea igual de productiva.

*** INCLUSIÓN

*** EDUCACIÓN INCLUSIVA

(Continuación)

Tomado de la sección "ise" de www.inclusioneducativa.org, página de Inclusion International para América Latina

(Las "Referencias", indicadas con números romanos en minúsculas, están en el mismo sitio de Internet y se incluyen al final de este artículo)

Significado para la educación de estudiantes con discapacidad y/o Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Una visión inicial de la Educación Inclusiva es un sistema de educación en el que los estudiantes con discapacidad son educados en los colegios de su localidad, en clases apropiadas para su edad con compañeros sin discapacidad. Allí se les proveen los soportes y las instrucciones basadas en sus fortalezas y necesidades. (xix)

El cambio en los servicios de educación especial puede sintetizarse en que en el enfoque tradicional se basa en un proceso de evaluación de la discapacidad del alumno, diagnóstico de los aspectos específicos de la discapacidad, seguida por prescripciones, programaciones y ubicación por lo general siempre conduciendo a arreglos especiales.

En la visión inclusiva el aula regular se asume como el lugar apropiado para llevar a cabo el proceso educativo. Los docentes del aula son los responsables directos de todos sus alumnos y por ello cuentan con los apoyos y soportes que requieren para responder a las necesidades de sus alumnos. Es la clase la que requiere apoyo para responder a todos los alumnos.

Desde un enfoque inclusivo se proponen los siguientes cambios:

Enfoque tradicional	Enfoque inclusivo
Se hacen diagnósticos de los estudiantes para su categorización y remediar el déficit	Se identifican las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieren. Planeación centrada en la persona
Se enfoca en el estudiante	Se enfoca en la clase
Valoración por expertos	Solución de problemas por Equipos Colaborativos
Programa especial para el estudiante definido	Estrategias para el profesor
Ubicación en un programa especial	Un aula que responde y es efectiva para todos sus estudiantes

El principio de Educación Inclusiva se establece desde la Conferencia Mundial de Educación Especial: acceso y calidad (Salamanca, España, 1994), y se retoma en el Foro Mundial en Educación (Dakar, Senegal, 2000) y en las Normas de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad (*) de las Naciones Unidas que proclama participación e igualdad para todos. (**)

* Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En realidad éstas fueron aprobadas en 1993, es decir, antes de la conferencia de Salamanca.

** El presente artículo fue escrito antes de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, también de la ONU, por lo cual aquí no se menciona.

Aun cuando publicaciones, experiencias, políticas... soportan esta idea, es indudable que existe un debate histórico sobre si esta es la respuesta para la educación de calidad para alumnos con discapacidad.

Desde la Declaración de Salamanca la UNESCO ha generado una pauta alrededor de la educación inclusiva y su significado:

"Aquellos alumnos con necesidades educativas especiales deben tener acceso a los colegios de educación regular, donde deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el alumno para responder a sus necesidades" (UNESCO, 1994).

Para el caso de aquellos alumnos con discapacidad, la UNESCO propuso en algunos países realizar un seguimiento enfocado a este grupo particular, utilizando como herramienta la bandera de "El derecho de las personas con discapacidad a la educación" desde la Educación para Todos (EFA Flagship).

La OECD (xxi) también ha identificado las prácticas de educación inclusiva como elementos claves en las reformas educativas. "Los derechos de los estudiantes con discapacidad de ser educados en sus colegios locales son cada vez más aceptados en la mayoría de los países, y muchas reformas se están implementando para lograr esta meta. Además no existe ninguna razón para segregar a los estudiantes con discapacidad en los sistemas públicos de educación. Es más, los sistemas educativos requieren ser revisados con el fin de que respondan a las necesidades de Todos los estudiantes" (OECD, 1999).

Se acepta que las condiciones que se requieren para la Educación Inclusiva exitosa son las mismas que contribuyen a un mejoramiento general de la escuela y a mejores niveles de logro para todos los alumnos.

La Educación Inclusiva es un modelo que permite ofrecer educación especial dentro de las instituciones educativas regulares. Se sabe que para acomodar alumnos con diversas necesidades las instituciones educativas deben contar con la organización sistémica y con la financiación

necesaria para proveer accesibilidad, sea ésta física, actitudinal, al currículo, a la cultura y a la comunidad, proveyendo los soportes que este tipo de educación propone.

Por su parte el Banco Mundial (xxii), con el fin de respaldar a los gobiernos en sus esfuerzos de incluir niños, niñas y jóvenes con discapacidades en el sistema educativo, está cumpliendo una serie de informes técnicos sobre la educación inclusiva. (xxiii) En sus documentos se refiere a ella como educación integradora.

Los estudios del Banco identifican dentro de las enseñanzas recogidas:

1. La formación de maestros cumple una función esencial para una efectiva educación integradora
2. Es importante la intervención temprana en pequeños grupos de estudiantes con capacidades múltiples, cuando los niños se encuentran todavía en la etapa formativa de su desarrollo
3. Las estrategias deben promover el acceso y la participación, que incluyan tanto el diseño universal para el acceso físico a las escuelas como el acceso académico a los planes de estudio y la instrucción mediante un apoyo apropiado
4. La educación integradora debería considerarse parte integral de la reforma escolar
5. El financiamiento descentralizado puede apoyar la adopción de prácticas innovadoras dentro de un sistema unificado de prestación de servicios de educación
6. Las leyes y políticas que apoyen los derechos universales de acceso y participación deben aplicarse por igual a todos los estudiantes, incluso a los niños/niñas con discapacidades. La experiencia de los países aporta cada vez más pruebas de que la educación integradora debe ser el principio rector para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio mediante la Educación para Todos, pero para todos juntos

Como retos hace un llamado a la acción en:

1. **Recopilación de datos y definición de la población.** Existe una necesidad fundamental de definir claramente la población de niños/as con discapacidades, ubicarlos y reunir datos sobre ellos, con el objeto de incluirlos en el sistema escolar. Además, las investigaciones indican que muchos niños/as de la calle y que abandonan los estudios quizá sufran discapacidades que no han sido registradas ni diagnosticadas.
2. **Planificación.** Los planificadores deben reconocer que los temas relativos a la discapacidad son parte integral del desarrollo, como la formación de maestros para que puedan educar a niños con discapacidades, el mejoramiento del acceso a las escuelas, la inclusión de técnicas de enseñanza, el acceso físico y el acceso para estudiantes no videntes y estudiantes sordos. En la planificación general de la Educación para Todos se debe incluir explícitamente a la comunidad de personas con discapacidades. Los planificadores también deben explorar soluciones tecnológicas y de otro tipo para educar a los niños/as con discapacidades que permitan ahorrar costos y que también aseguren la equidad.
3. **El enfoque de los derechos humanos.** Existe una necesidad fundamental de ayudar a los gobiernos a elaborar, aplicar y hacer cumplir políticas nacionales sobre discapacidades y educación integradora. Si bien las materias relativas a las discapacidades deberían fundamentarse en los derechos humanos, son compatibles con lo que se sabe sobre el desarrollo económico y la erradicación de la pobreza.
4. **Sensibilización y compromiso.** Es necesario aumentar la toma de conciencia sobre el tema de las discapacidades. Las personas necesitan comprender el potencial de cambio desde el punto de vista de los derechos humanos, y también desde el punto de vista económico. Hay que trabajar más para crear capacidad y educar a las organizaciones de personas con discapacidades y a los grupos de padres, ya que con ello aumentará la toma de conciencia por parte de la población en general y mejorará la educación a nivel local. Se deben encontrar soluciones prácticas que sirvan de ejemplo, y también nuevas formas de comunicación entre los que ya están trabajando para educar a niños/as con discapacidades en los países en desarrollo.

La educación inclusiva representa así un modelo social para aproximarse a la educación de las personas con discapacidad, a diferencia del modelo médico tradicional.

La educación en este contexto es un concepto amplio que busca posibilitar que el estudiante con NEE adquiera conocimiento y desarrolle habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su bienestar mental y social.

La Educación Inclusiva se toma como un modelo para estudiantes con discapacidad que propone cambios estructurales en la educación. Brindarles la educación bajo modelos de inclusión se establece como una mejor práctica educativa deseable para la población con NEE por su condición de discapacidad. Se propone un proceso continuo que identifique "los cambios graduales y dinámicos que deben darse en todos los sistemas y estructuras para poder llegar al ideal de una comunidad para todos". (xxiv)

Aun cuando es mucho lo que se escribe y se conoce sobre Educación Inclusiva y sus prácticas, continúan existiendo debates importantes alrededor de su conveniencia para diversos grupos, especialmente estudiantes con discapacidades severas y aquellos estudiantes sordos y sordociegos. (xxv) De la consulta de expertos en Colombia que trabajan con la población sorda (INSOR y Fenascol), para la construcción de la herramienta Indicadores de Educación Inclusiva, se brindó la siguiente información (compartida por otros grupos en el mundo que trabajan con estudiantes sordos):

"Respetar la diferencia lingüística implica dar el lugar que le corresponde a la lengua según las necesidades educativas de los estudiantes. Para el estudiante sordo el desarrollo de la competencia comunicativa requiere de:

- Un entorno lingüístico, entendido como el espacio donde se comparte, se adquiere y se fortalece una lengua en forma natural.

En el caso de las personas sordas, algunas aprenden el castellano oral como primera lengua, pero no todas lo logran. Quienes no la adquieren, necesitan aprender y desarrollar la lengua de señas colombiana (LSC), organizando los entornos lingüísticos apropiados para convertirse en usuarios de ella, y se implementa una enseñanza bilingüe desde la básica primaria.

Una propuesta educativa bilingüe se define como un tipo de programa educativo en el que se usan dos lenguas. Ambas lenguas se utilizan en contextos diferenciales para que el estudiante logre manipularlas de forma separada.

- Estudiantes sordos usuarios de la LSC comparten su proceso educativo con oyentes (básica secundaria, media y superior) acompañados por intérpretes.

Los grupos consultados opinan que en la actualidad considerando las particularidades comunicativas de este grupo de estudiantes es importante que se continúe ofreciéndoles su educación con la mediación de los servicios de Interpretación en Lengua de Señas Colombiana y con modelos lingüísticos apropiados, respetando esquemas alternos que han demostrado su validez, como es el caso de las aulas para alumnos sordos usuarios de la lengua de señas como primera lengua, durante la básica primaria. Es por ello que consideran que la educación básica primaria debe ser cursada en instituciones para sordos o en aulas que funcionan dentro de las Instituciones Educativas Inclusivas, para de esta forma facilitar los procesos de identificación y adquisición de la primera lengua como también el paso al aprendizaje de la segunda lengua (el castellano). Este esquema es una alternativa que ha favorecido su inclusión a la básica secundaria y su desarrollo académico y personal." (Foro de discusión de la Herramienta Indicadores de Educación Inclusiva en Colombia).

Estas discusiones muestran la necesidad de interrelacionar cuatro elementos fundamentales que permitan un impacto significativo y sostenible en la vida de la persona con discapacidad y su familia:

1. La conceptualización alrededor de discapacidad y conceptos relacionados.
2. Las políticas en los niveles nacional, departamental/distrital, municipal/local a través de los diversos sectores: salud, educación, bienestar social, bienestar familiar y laboral.
3. Buscar la inclusión a través de los sistemas e instituciones prestadores de servicios para la persona con discapacidad, para la familia y para la comunidad, brindados a través del sector público y privado.
4. La búsqueda de la calidad de vida de la persona con discapacidad y sus familias como variables de desenlace principal.

Se debe continuar en la búsqueda de generar unos principios compartidos, para promover metodologías (enfoques, estrategias, programas...) que a largo plazo logren la transformación de actitudes con respecto a la población con discapacidad y la generación de procesos y procedimientos que garanticen una prestación de servicios inclusivos de calidad, con resultados medibles en cuanto a calidad de vida. (xxvi)

Referencias

xix. http://portal.unesco.org/education/en/ev.php-URL_ID=8135&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

xx. Carro L. Focus Group: What does Inclusive Education means for families? The European Electronic Journal on Inclusive education in Europe, no.1, 1997. http://portal.unesco.org/education/en/ev.php-URL_ID=8135&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html<http://www.uva.es/inclusion/texts/carro02.htm>

xxi. Gordon Porter (1997). What we know about school inclusion. In OECD Proceedings Implementing Inclusive Education

xxii. Gordon Porter (1997). What we know about school inclusion. In OECD Proceedings Implementing Inclusive Education

xxiii. OECD Proceedings. Implementing Inclusive Education. 1997

xxiv. <http://web.worldbank.org/>

xxv. Esta serie de notas tiene por finalidad resumir las enseñanzas recogidas y las principales conclusiones en materia de políticas relativas a la labor del Banco Mundial en el campo de la educación. www.worldbank.org/education. Autora principal: Susan Peters.
<http://www.worldbank.org/education>Autora

xxvi. MEN. <http://www.mineducacion.gov.co/>

(Continuará).

Final del número 36 de este boletín. Espere el siguiente número en septiembre.
